



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 213/16

### CONGRESO APRUEBA REFORMA TRIBUTARIA

El Congreso de la República mediante Comunicado de Prensa destacó:

*“Tal como estaba previsto, en un tiempo record, la Plenaria del Senado aprobó la tan controvertida Reforma Tributaria que empezará a regir a partir del próximo 1 de enero de 2017 y que tendrá gran impacto en la canasta familiar.*

*En el debate que se extendió hasta altas horas de la madrugada del viernes, los senadores, en medio de alegatos, posturas, controversias y advertencias aprobaron la totalidad del articulado, (367 ART) en los que se contemplan tributos para los tenderos, el uso de los celulares, los datos, Internet, combustibles, cigarrillos, licores y alimentos.*

*El artículo más polémico y que, finalmente, resultó aprobado, fue el del aumento del IVA del 16 al 19 por ciento, columna vertebral de esta iniciativa, con la que el gobierno pretende recaudar más de siete y medio billones de pesos.*

*Este fue el punto más álgido y que acaloró el debate ya que originó enfrentamientos verbales entre varios senadores. Al final, el aumento del IVA se impuso con 45 votos a favor y 30 en contra. Las bancadas del Polo Democrático y el Centro Democrático se distanciaron y votaron negativamente, mientras que la bancada de Cambio Radical se retiró del recinto. Como alivio, y debido a las presiones ejercidas por las bancadas de mujeres, las toallas higiénicas y productos de cuidado íntimo quedaron gravados sólo con un 5 por ciento del IVA, mientras que los pañales, papel higiénico y jabón tributarán con el 19 por ciento.*

*Las iglesias y congregaciones religiosas no pagarán tributo pero si deberán declarar. Fracasaron las proposiciones que buscaron gravar a las corridas de toros. El denominado 'impuesto verde' a los combustibles fue aprobado y reflejará subidas en los precios de la gasolina, el ACPM y el gas. Los libros y revistas digitales quedaron excluidos de impuesto.*

*Según el ministro de hacienda, Mauricio Cárdenas, esta es la primera reforma tributaria que entrega herramientas para el control de la evasión fiscal y penaliza, además, a los que le 'jueguen sucio' a las obligaciones tributarias.*

*Los teléfonos celulares de precios inferiores a 640 mil pesos quedaron exentos de IVA. Computadores y móviles portátiles quedaron gravados y los planes de datos inferiores a*



*45 mil pesos no pagaran nada. Las zonas francas y sus empresas pagarán un tributo unificado del 20 por ciento. También la corporación le dio aval al impuesto de renta a personas jurídicas con una tarifa máxima del 35 por ciento para 2018.*

*Tras la aprobación del proyecto, el presidente del Senado, Mauricio Lizcano, afirmó que la reforma le traerá al país mayor inversión social, más confianza en las calificadoras de riesgo y más competitividad empresarial, " nos sentimos tranquilos, éste Congreso le cumplió al país", anotó.*

*Por su parte el ministro de hacienda, Mauricio Cárdenas, dijo que " se actuó con profunda responsabilidad y que los frutos se verán a futuro"*

*Como conciliadores de la reforma tributaria fueron designados los senadores José Alfredo Gneco, Germán Hoyos, Arleth Casado y Juan Manuel Corzo".*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

23 de diciembre de 2016